

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ACTO ADMINISTRATIVO No. 3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ITLA-CCC-LPN-2022-0001)
SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

Proceso de Contratación de Servicio de Transporte para Estudiantes y Empleados del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).
(Rutas: Independencia, 27 de febrero, Charles de Gaulle, ciudad Juan Bosch y San Pedro de Macorís).

Expediente único: para la Adquisición de Contratación de Servicio de Transporte para Estudiantes y Empleados del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

Este proceso de compras inició mediante Acta Administrativa el día veintiocho (28) del mes de marzo del año 2022, fecha en la que se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para proceder a la convocatoria mediante invitación y Publicación en dos periódicos de Circulación Nacional por dos días consecutivos a la Licitación Pública Nacional No. ITLA-CCC-LPN-2022-0001, para la Adquisición de Contratación de Servicio de Transporte para Estudiantes y Empleados del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

El día treinta y uno (31) del mes de marzo del año 2022, se procedió a la publicación en el Portal Transaccional de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional.

El día diecinueve (19) de mayo del año 2022, se procedió a la recepción de las ofertas y a la apertura de los sobres, "A" contentivo de las propuestas de los oferentes participantes en la Licitación Pública Nacional en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines el Acta de esa misma fecha.

El oferente que presentó oferta al presente proceso de Licitación Pública Nacional fue: "**Transporte Encarnación Reyes, SRL**".

El día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se procedió a la apertura de los Sobres "B", contentivo de las Propuesta Económica del Oferente que resultó habilitado en este proceso de Licitación Pública Nacional en presencia del Notario Público actuante instrumentando para tales fines en el Acta de esa misma fecha.

Vistos, los documentos contentivos de las bases para este procedimiento de selección de proveedores.

Vistas, la propuesta técnica presentada por el oferente.

Visto, el informe técnico de evaluación de la oferta recibida, sustentado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones para dicha evaluación.

Vista, la notificación de oferentes habilitados.

Vistas, la propuesta económica presentada por el oferente participante.

Visto, el numeral 4 sobre "**Criterios de Adjudicación**" del Pliego de Condiciones, que establece que la Adjudicación se realizará por Ítem.

Visto, el cuadro comparativo de las ofertas recibidas.

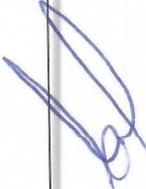
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Se emite la siguiente resolución:

Única Resolución

Adjudicar, como al efecto se adjudica a: **“Transporte Encarnación Reyes, SRL”** por cumplir con las especificaciones técnicas y ofertar los mejores precios bajo las condiciones indicadas en el documento base del proceso de Licitación Pública Nacional.

SUPLIDOR	“Transporte Encarnación Reyes, SRL” (RNC: 131631363)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<p>Servicio de transporte en la Ruta Independencia. Se requiere: Todos los documentos legales al día (póliza de seguro de motor y responsabilidad civil, placa, revista y matrícula). Condiciones requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los autobuses ofrecerán servicio desde las 6:00 am hasta las 11 pm (aproximadamente) de lunes a viernes, y sábados de 7:00 a.m. a 7:30 pm (aproximadamente). Los horarios establecidos podrán ser modificados con previa notificación por la entidad contratante. • Es responsabilidad del oferente la asignación de los chóferes al servicio, debidamente uniformados con celular inteligente con internet permanente para la comunicación. • Las unidades deben estar rotuladas (logo ITLA cristal frontal), en perfectas condiciones mecánicas, carrocería, limpieza, confort, iluminación, aire acondicionado, etc. No se habilitará empresas que no cumplan con estas condiciones. • En caso de presentarse alguna falla durante el servicio, el autobús será reemplazado por otra unidad de forma inmediata, sin ningún costo adicional. • El oferente deberá entregar listado de nombres de los conductores asignados para el servicio, junto a copia de cédula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales. Tomar en cuenta que la licencia de conducir sea de la categoría correspondiente a los autobuses. 	RD\$ 50,800.00	RD\$ 60.00	RD\$ 3,048,000.00

new

	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de enfermedad o indisposición del chófer, es responsabilidad del oferente reasignar otro de manera inmediata. • Los cambios de conductores deben notificarse al encargado (a) de logística del Dpto. de servicios generales y hacer entrega de la documentación requerida del nuevo conductor (copia de cédula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales). • Los autobuses brindarán el servicio en las rutas preestablecidas por la entidad contratante. Independencia (Desde KM 12 de la carretera Sánchez hacia ITLA, ida y vuelta), en los horarios establecidos (adjunto listado de rutas y horarios). • El oferente debe contar con las unidades de transporte necesarias para garantizar los servicios requeridos en los diferentes horarios (información que podrá validar con doce (12) horas de antelación, a través de correo electrónico suministrado por el sistema de transporte. • El oferente debe presentar copias de las matrículas de los autobuses, validando que son propiedad de la empresa participante. • El oferente debe garantizar que los autobuses a ser utilizados se encuentren en óptimas condiciones, los cuales serán evaluados por unidad requiriente de la institución. • El oferente participante debe estar debidamente registrado ante el INTRANT. • El oferente debe garantizar que todos los usuarios se transporten sentados, considerar que tenemos horarios picos donde se transportan aproximadamente 280 personas (la capacidad del autobús no debe limitar el cumplimiento de este requerimiento). • El costo de peaje, combustible, limpieza, fumigación y mantenimiento es responsabilidad 			
--	---	--	--	--

DM
SP

MM

	<p>del oferente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El comportamiento de los chóferes será regido por las normativas de comportamiento y servicio al cliente dadas por la entidad contratante. • El oferente debe presentar listado de clientes orientado al servicio solicitado. • Se requiere una experiencia mínima de 2 años en el servicio de transporte. • El oferente deberá contar con un supervisor en el campus (persona de contacto ante cualquier situación que pueda presentarse durante el servicio). <p>Consideraciones Importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aplicarán penalidades en caso de incumplimiento de horario y/o rutas. Ver tabla de penalidades. • La Entidad Contratante establece un monto tope de RD\$60.00 por servicio/usuario (RD\$120.00 ida y vuelta). • Nos reservamos el derecho de modificar el horario de servicio, con previa anticipación al oferente. • La programación de inicio del servicio, queda a coordinación de la entidad contratante. • El tiempo de vigencia del contrato será de 8 meses o hasta que se agoten los recursos disponibles. • Las facturas deben ser presentadas conforme a los servicios brindados mensualmente. • La entidad contratante establece un quórum mínimo de 20 pasajeros en cada servicio. 			
2	<p>Servicio de transporte en la ruta 27 de febrero. Se requiere: Todos los documentos legales al día (póliza de seguro de motor y responsabilidad civil, placa, revista y matrícula).</p> <p>Condiciones requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los autobuses ofrecerán servicio desde las 6:00 am hasta las 11 pm (aproximadamente) de lunes a viernes, y sábados de 7:00 a.m. a 7:30 pm (aproximadamente). Los horarios establecidos podrán ser modificados con previa notificación 	RD\$ 101,600.00	RD\$ 60.00	RD\$ 6,096,000.00

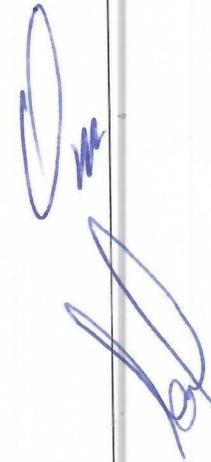
[Handwritten signature]

MM

	<p>por la entidad contratante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es responsabilidad del oferente la asignación de los chóferes al servicio, debidamente uniformados con celular inteligente con internet permanente para la comunicación. • Las unidades deben estar rotuladas (logo ITLA cristal frontal), en perfectas condiciones mecánicas, carrocería, limpieza, confort, iluminación, aire acondicionado, etc. No se habilitará empresas que no cumplan con estas condiciones. • En caso de presentarse alguna falla durante el servicio, el autobús será reemplazado por otra unidad de forma inmediata, sin ningún costo adicional. • El oferente deberá entregar listado de nombres de los conductores asignados para el servicio, junto a copia de cédula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales. Tomar en cuenta que la licencia de conducir sea de la categoría correspondiente a los autobuses. • En caso de enfermedad o indisposición del chófer, es responsabilidad del oferente reasignar otro de manera inmediata. • Los cambios de conductores deben notificarse al encargado (a) de logística del Dpto. de servicios generales y hacer entrega de la documentación requerida del nuevo conductor (copia de cédula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales). • Los autobuses brindarán el servicio en las rutas preestablecidas por la entidad contratante. 27 de febrero (Desde Pintura hacia ITLA, ida y vuelta), en los horarios establecidos (adjunto listado de rutas y horarios). • El oferente debe contar con las unidades de transporte necesarias para garantizar los servicios requeridos en los diferentes horarios (información que podrá validar con doce (12) horas de antelación, a través de correo 			
--	---	--	--	--

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

	<p>electrónico suministrado por el sistema de transporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente debe presentar copias de las matrículas de los autobuses, validando que son propiedad de la empresa participante. • El oferente debe garantizar que los autobuses a ser utilizados se encuentren en óptimas condiciones, los cuales serán evaluados por unidad requirente de la institución. • El oferente participante debe estar debidamente registrado ante el INTRANT. • El oferente debe garantizar que todos los usuarios se transporten sentados, considerar que tenemos horarios picos donde se transportan aproximadamente 280 personas (la capacidad del autobús no debe limitar el cumplimiento de este requerimiento). • El costo de peaje, combustible, limpieza, fumigación y mantenimiento es responsabilidad del oferente. • El comportamiento de los chóferes será regido por las normativas de comportamiento y servicio al cliente dadas por la entidad contratante. • El oferente debe presentar listado de clientes orientado al servicio solicitado. • Se requiere una experiencia mínima de 2 años en el servicio de transporte. • El oferente deberá contar con un supervisor en el campus (persona de contacto ante cualquier situación que pueda presentarse durante el servicio). <p>Consideraciones Importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aplicarán penalidades en caso de incumplimiento de horario y/o rutas. Ver tabla de penalidades. • La Entidad Contratante establece un monto tope de RD\$60.00 por servicio/usuario (RD\$120.00 ida y vuelta). 			
--	---	--	--	---

Handwritten mark

	<ul style="list-style-type: none"> Nos reservamos el derecho de modificar el horario de servicio, con previa anticipación al oferente. La programación de inicio del servicio, queda a coordinación de la entidad contratante. El tiempo de vigencia del contrato será de 8 meses o hasta que se agoten los recursos disponibles. Las facturas deben ser presentadas conforme a los servicios brindados mensualmente. <p>La entidad contratante establece un quórum mínimo de 20 pasajeros en cada servicio</p>			
3	<p>Servicio de transporte Charles De Gaulle. Se requiere: Todos los documentos legales al día (póliza de seguro de motor y responsabilidad civil, placa, revista y matrícula). Condiciones requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los autobuses ofrecerán servicio desde las 6:00 am hasta las 11 pm (aproximadamente) de lunes a viernes, y sábados de 7:00 a.m. a 7:30 pm (aproximadamente). Los horarios establecidos podrán ser modificados con previa notificación por la entidad contratante. Es responsabilidad del oferente la asignación de los chóferes al servicio, debidamente uniformados con celular inteligente con internet permanente para la comunicación. Las unidades deben estar rotuladas (logo ITLA cristal frontal), en perfectas condiciones mecánicas, carrocería, limpieza, confort, iluminación, aire acondicionado, etc. No se habilitará empresas que no cumplan con estas condiciones. En caso de presentarse alguna falla durante el servicio, el autobús será reemplazado por otra unidad de forma inmediata, sin ningún costo adicional. El oferente deberá entregar listado de nombres de los conductores asignados para el servicio, junto a copia de cédula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales. Tomar en cuenta que la licencia de conducir sea de la 	RD\$ 97,600.00	RD\$ 60.00	RD\$ 5,856,000.00



Muy

	<p>categoria correspondiente a los autobuses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de enfermedad o indisposición del chófer, es responsabilidad del oferente reasignar otro de manera inmediata. • Los cambios de conductores deben notificarse al encargado (a) de logística del Dpto. de servicios generales y hacer entrega de la documentación requerida del nuevo conductor (copia de cédula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales). • Los autobuses brindarán el servicio en las rutas preestablecidas por la entidad contratante. Charles (Desde Charles con Villa Mella hacia ITLA, ida y vuelta), en los horarios establecidos (adjunto listado de rutas y horarios). • El oferente debe contar con las unidades de transporte necesarias para garantizar los servicios requeridos en los diferentes horarios (información que podrá validar con doce (12) horas de antelación, a través de correo electrónico suministrado por el sistema de transporte. • El oferente debe presentar copias de las matrículas de los autobuses, validando que son propiedad de la empresa participante. • El oferente debe garantizar que los autobuses a ser utilizados se encuentren en óptimas condiciones, los cuales serán evaluados por unidad requeriente de la institución. • El oferente participante debe estar debidamente registrado ante el INTRANT. • El oferente debe garantizar que todos los usuarios se trasporten sentados, considerar que tenemos horarios picos donde se transportan aproximadamente 280 personas (la capacidad del autobús no debe limitar el cumplimiento de este requerimiento). • El costo de peaje, combustible, limpieza, fumigación y mantenimiento es responsabilidad 			
--	--	--	--	--

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

	<p>del oferente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El comportamiento de los chóferes será regido por las normativas de comportamiento y servicio al cliente dadas por la entidad contratante. • El oferente debe presentar listado de clientes orientado al servicio solicitado. • Se requiere una experiencia mínima de 2 años en el servicio de transporte. • El oferente deberá contar con un supervisor en el campus (persona de contacto ante cualquier situación que pueda presentarse durante el servicio). <p>Consideraciones Importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aplicará penalidades en caso de incumplimiento de horario y/o rutas. Ver tabla de penalidades. • La Entidad Contratante establece un monto tope de RD\$60.00 por servicio/usuario (RD\$120.00 ida y vuelta). • Nos reservamos el derecho de modificar el horario de servicio, con previa anticipación al oferente. • La programación de inicio del servicio, queda a coordinación de la entidad contratante. • El tiempo de vigencia del contrato será de 8 meses o hasta que se agoten los recursos disponibles. • Las facturas deben ser presentadas conforme a los servicios brindados mensualmente. • La entidad contratante establece un quórum mínimo de 20 pasajeros en cada servicio. 			
4	<p>Servicio de transporte Ruta Ciudad Juan Bosch. Se requiere: Todos los documentos legales al día (póliza de seguro de motor y responsabilidad civil, placa, revista y matrícula).</p> <p>Condiciones requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los autobuses ofrecerán servicio desde las 6:00 am hasta las 11 pm (aproximadamente) de lunes a viernes, y sábados de 7:00 a.m. a 7:30 pm (aproximadamente). Los horarios establecidos podrán ser modificados con previa notificación 	RD\$ 6,240.00.	RD\$ 60.00	RD\$ 374,000.00

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature]

9/17

	<p>por la entidad contratante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es responsabilidad del oferente la asignación de los chóferes al servicio, debidamente uniformados con celular inteligente con internet permanente para la comunicación. • Las unidades deben estar rotuladas (logo ITLA cristal frontal), en perfectas condiciones mecánicas, carrocería, limpieza, confort, iluminación, aire acondicionado, etc. No se habilitará empresas que no cumplan con estas condiciones. • En caso de presentarse alguna falla durante el servicio, el autobús será reemplazado por otra unidad de forma inmediata, sin ningún costo adicional. • El oferente deberá entregar listado de nombres de los conductores asignados para el servicio, junto a copia de cedula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales. Tomar en cuenta que la licencia de conducir sea de la categoría correspondiente a los autobuses. • En caso de enfermedad o indisposición del chófer, es responsabilidad del oferente reasignar otro de manera inmediata. • Los cambios de conductores deben notificarse al encargado (a) de logística del Dpto. de servicios generales y hacer entrega de la documentación requerida del nuevo conductor (copia de cedula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales). • Los autobuses brindarán el servicio en las rutas preestablecidas por la entidad contratante. Ruta Juan Bosch. (Puente Juan Carlos hacia ITLA, ida y vuelta), en los horarios establecidos (adjunto listado de rutas y horarios). • El oferente debe contar con las unidades de transporte necesarias para garantizar los servicios requeridos en los diferentes horarios (información que podrá validar con doce (12) horas de antelación, a través de correo 			
--	--	--	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	<p>electrónico suministrado por el sistema de transporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente debe presentar copias de las matrículas de los autobuses, validando que son propiedad de la empresa participante. • El oferente debe garantizar que los autobuses a ser utilizados se encuentren en óptimas condiciones, los cuales serán evaluados por unidad requerente de la institución. • El oferente participante debe estar debidamente registrado ante el INTRANT. • El oferente debe garantizar que todos los usuarios se transporten sentados, considerar que tenemos horarios picos donde se transportan aproximadamente 280 personas (la capacidad del autobús no debe limitar el cumplimiento de este requerimiento). • El costo de peaje, combustible, limpieza, fumigación y mantenimiento es responsabilidad del oferente. • El comportamiento de los chóferes será regido por las normativas de comportamiento y servicio al cliente dadas por la entidad contratante. • El oferente debe presentar listado de clientes orientado al servicio solicitado. • Se requiere una experiencia mínima de 2 años en el servicio de transporte. • El oferente deberá contar con un supervisor en el campus (persona de contacto ante cualquier situación que pueda presentarse durante el servicio). <p>Consideraciones Importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aplicará penalidades en caso de incumplimiento de horario y/o rutas. Ver tabla de penalidades. • La Entidad Contratante establece un monto tope de RD\$60.00 por servicio/usuario (RD\$120.00 ida y vuelta). 			<p><i>DM</i></p> <p><i>[Signature]</i></p>
--	--	--	--	--

MML

	<ul style="list-style-type: none"> Nos reservamos el derecho de modificar el horario de servicio, con previa anticipación al oferente. La programación de inicio del servicio, queda a coordinación de la entidad contratante. El tiempo de vigencia del contrato será de 8 meses o hasta que se agoten los recursos disponibles. Las facturas deben ser presentadas conforme a los servicios brindados mensualmente. La entidad contratante establece un quórum mínimo de 15 pasajeros en cada servicio. 			
5	<p>Servicio de transporte Ruta San Pedro de Macorís Se requiere: Todos los documentos legales al día (póliza de seguro de motor y responsabilidad civil, placa, revista y matrícula). Condiciones requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los autobuses ofrecerán servicio desde las 6:00 am hasta las 11 pm (aproximadamente) de lunes a viernes, y sábados de 7:00 a.m. a 7:30 pm (aproximadamente). Los horarios establecidos podrán ser modificados con previa notificación por la entidad contratante. Es responsabilidad del oferente la asignación de los chóferes al servicio, debidamente uniformados con celular inteligente con internet permanente para la comunicación. Las unidades deben estar rotuladas (logo ITLA cristal frontal), en perfectas condiciones mecánicas, carrocería, limpieza, confort, iluminación, aire acondicionado, etc. No se habilitará empresas que no cumplan con estas condiciones. En caso de presentarse alguna falla durante el servicio, el autobús será reemplazado por otra unidad de forma inmediata, sin ningún costo adicional. El oferente deberá entregar listado de nombres de los conductores asignados para el servicio, junto a copia de cedula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales. Tomar en cuenta que la licencia de conducir sea de la 	RD\$ 34,560	RD\$ 90.00	RD\$ 3,110,400.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

	<p>categoria correspondiente a los autobuses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de enfermedad o indisposición del chófer, es responsabilidad del oferente reasignar otro de manera inmediata. • Los cambios de conductores deben notificarse al encargado (a) de logística del Dpto. de servicios generales y hacer entrega de la documentación requerida del nuevo conductor (copia de cedula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales). • Los autobuses brindarán el servicio en las rutas preestablecidas por la entidad contratante. San Pedro (Desde Calle José Hazim Azar hacia ITLA, ida y vuelta), en los horarios establecidos (adjunto listado de rutas y horarios). • El oferente debe contar con las unidades de transporte necesarias para garantizar los servicios requeridos en los diferentes horarios (información que podrá validar con doce (12) horas de antelación, a través de correo electrónico suministrado por el sistema de transporte. • El oferente debe presentar copias de las matrículas de los autobuses, validando que son propiedad de la empresa participante. • El oferente debe garantizar que los autobuses a ser utilizados se encuentren en óptimas condiciones, los cuales serán evaluados por unidad requirente de la institución. • El oferente participante debe estar debidamente registrado ante el INTRANT. • El oferente debe garantizar que todos los usuarios se trasporten sentados, considerar que tenemos horarios picos donde se transportan aproximadamente 280 personas (la capacidad del autobús no debe limitar el cumplimiento de este requerimiento). • El costo de peaje, combustible, limpieza, fumigación y mantenimiento es responsabilidad 			
--	--	--	--	---

mpu

	<p>del oferente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El comportamiento de los chóferes será regido por las normativas de comportamiento y servicio al cliente dadas por la entidad contratante. • El oferente debe presentar listado de clientes orientado al servicio solicitado. • Se requiere una experiencia mínima de 2 años en el servicio de transporte. • El oferente deberá contar con un supervisor en el campus (persona de contacto ante cualquier situación que pueda presentarse durante el servicio). <p><u>Consideraciones Importantes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aplicará penalidades en caso de incumplimiento de horario y/o rutas. Ver tabla de penalidades. • La Entidad Contratante establece un monto tope de RD\$90.00 por servicio/usuario (RD\$180.00 ida y vuelta). • Nos reservamos el derecho de modificar el horario de servicio, con previa anticipación al oferente. • La programación de inicio del servicio, queda a coordinación de la entidad contratante. • El tiempo de vigencia del contrato será de 8 meses o hasta que se agoten los recursos disponibles. • Las facturas deben ser presentadas conforme a los servicios brindados mensualmente. • La entidad contratante establece un quórum mínimo de 15 pasajeros en cada servicio. 			
--	--	--	--	--

Handwritten signature

Handwritten signature

6	<p>Servicio de transporte exclusivo para empleados Rutas: 27 de febrero-ITLA/Charles de Gaulle-ITLA/ Independencia</p> <p>Se requiere: Todos los documentos legales al día (póliza de seguro de motor y responsabilidad civil, placa, revista y matricula). Condiciones requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los autobuses ofrecerán servicio en los horarios siguientes: Entrada a ITLA 8:00 a.m. Salida de ITLA: 4:00 p.m. de lunes a viernes. Los horarios establecidos podrán ser modificados con previa notificación por la entidad contratante. • Es responsabilidad del oferente la asignación de los chóferes al servicio, debidamente uniformados con celular inteligente con internet permanente para la comunicación. • Las unidades deben estar rotuladas (logo ITLA cristal frontal), en perfectas condiciones mecánicas, carrocería, limpieza, confort, iluminación, aire acondicionado, etc. No se habilitará empresas que no cumplan con estas condiciones. • En caso de presentarse alguna falla durante el servicio, el autobús será reemplazado por otra unidad de forma inmediata, sin ningún costo adicional. • El oferente deberá entregar listado de nombres de los conductores asignados para el servicio, junto a copia de cedula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales. • En caso de enfermedad o indisposición del chófer, es responsabilidad del oferente reasignar otro de manera inmediata. • Los cambios de conductores deben notificarse a la coordinadora de transporte y hacer entrega de la documentación requerida del nuevo conductor (copia de cedula, copia de licencia de conducir y certificación de no antecedentes penales). Tomar en cuenta que la licencia de conducir sea de la categoría correspondiente a los autobuses. • Los autobuses brindarán servicio en las rutas preestablecidas por la entidad contratante: 27 de febrero (pintura) – ITLA, Charles de Gaulle (Hnas. Mirabal) - ITLA, Independencia (km 12 de la Carretera Sánchez) – ITLA, ida y vuelta, en los horarios establecidos (adjunto listado de rutas y horarios). • El oferente debe contar con las unidades de 	RD\$ 55,200.00	RD\$ 60.00	RD\$ 3,312,000.00
---	---	----------------	------------	-------------------

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

	<p>transporte necesarias para garantizar los servicios requeridos en los diferentes horarios (información que podrá validar con doce horas de antelación, a través de correo electrónico suministrado por la coordinadora de transporte).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente debe garantizar que los autobuses a ser utilizados se encuentren en óptimas condiciones, los cuales serán evaluados por unidad requirente de la institución. • El oferente participante debe estar debidamente registrado ante el INTRANT. • El oferente debe garantizar que todos los usuarios se trasporten sentados considerar estimación de 50 personas por horarios (la capacidad del autobús no debe limitar el cumplimiento de este requerimiento). • El costo de peaje, combustible, limpieza, fumigación y mantenimiento es responsabilidad de la entidad oferente el cual debe mantenerse al día. • El comportamiento de los chóferes será regido por las normativas de comportamiento y servicio al cliente dadas por la entidad contratante. • El oferente debe presentar listado de clientes orientado al servicio solicitado. • Se requiere una experiencia mínima de 2 años en el servicio de transporte. <p>Consideraciones Importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aplicará penalidades en caso de incumplimiento de horario y/o rutas. Ver tabla de penalidades. • La entidad contratante establece un monto tope de RD\$60.00 por servicio/usuario (RD\$120.00 ida y vuelta). • Nos reservamos el derecho de modificar el horario de servicio, con previa anticipación al oferente. • La programación de inicio del servicio, queda a coordinación de la parte contratante. • El tiempo de vigencia del contrato será de 8 meses o hasta que se agoten los recursos disponibles. • Las facturas deben ser presentadas conforme a los servicios brindados mensualmente. • La entidad contratante establece un quórum mínimo de 30 pasajeros en cada servicio. 			
TOTAL RDS				21,796,800.00

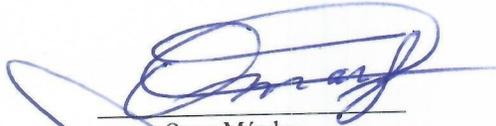
[Handwritten signature]

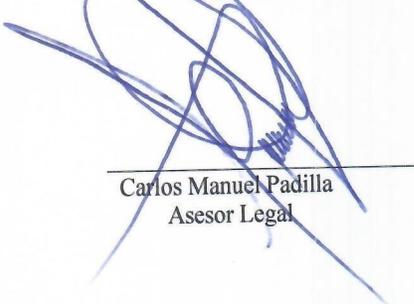
[Handwritten signature]

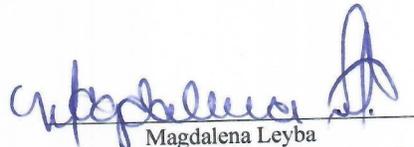
El monto adjudicado a “**Transporte Encarnación Reyes, SRL**”, asciende a la suma de: **Veintiún Millón Setecientos Noventa y Seis Mil Ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,796,800)**.

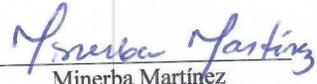
Por este medio, hacemos de conocimiento público que la **Licitación Pública Nacional (ITLA-CCC-LPN-2022-0001)**, para la **Adquisición de Contratación de Servicio de Transporte para Estudiantes y Empleados del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)**, ha sido adjudicado por el Comité de Compras y Contrataciones en base a las recomendaciones emitidas por la Comisión Evaluadora del ITLA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Decreto 543-12, al oferente: “**Transporte Encarnación Reyes, SRL**”, habiendo cumplido con las especificaciones establecidas.

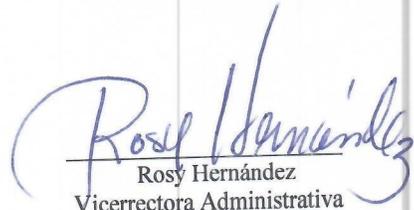
Hacemos esta publicación a los tres (3) días del mes de junio del año 2022.


Omar Méndez
Rector


Carlos Manuel Padilla
Asesor Legal


Magdalena Leyba
Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información


Minerba Martínez
Encargada de Planificación


Rosy Hernández
Vicerrectora Administrativa